

Jamundí, noviembre 24 de 2021

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con el presente Despacho Comisorio No. 017 del JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA con solicitud de aclaración. Sirvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRÍQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretaría que antecede, y como quiera que en efecto causa confusión el haberse determinado por error dos números de matrículas inmobiliarias en el proveído del 23 de noviembre de 2021, que fija fecha para Diligencia de Secuestro, el despacho ordena ACLARAR que el bien inmueble, LOTE PROYECTO UNIFAMILIAR Y COMERCIAL LOS ANTORIOS – LOTE 393 CALLE 3 B No. 21-59 MANZANA 9 DE JAMUNDI VALLE, objeto de **DILIGENCIA DE SECUESTRO es el identificado con matrícula inmobiliaria número 370-862654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos**, y no como quedo registro en el auto citado.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por el BANCOLOMBIA S.A., en contra de DELTA DISTRIBUCIONES S.A.S., Rad. 73001-31-03-006-202100058-00, que cursa en el JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

NOTIFIQUESE



SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

Tatiana

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo
Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 193 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 26 de noviembre de 2021 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6385dd9b61e6c4665b697e6f1480da76ef495b4b1fb228773f0fb01fadf8
7012**

Documento generado en 25/11/2021 08:43:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>